



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 08 de Febrero de 2019.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La solicitud presentada por el Agente Municipal **Cristian Horacio ALANIZ**, D.N.I. N° 25.327.861, quién se desempeña como PERSONAL SUPERIOR MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES - AREA ADMINISTRATIVA - Categoría 11, a los efectos de que se le conceda Licencia por razones particulares por un (1) año, sin goce de haberes, a partir del 01 de Febrero de 2019.

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Art. 1- CONCÉDASE al Agente: **Cristian Horacio ALANIZ**, D.N.I. N° 25.327.861, quién se desempeña como PERSONAL SUPERIOR MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES - AREA ADMINISTRATIVA - Categoría 11, a los efectos de que se le conceda Licencia por razones particulares por un (1) año, sin goce de haberes, a partir del 01 de Febrero de 2019, reservándose esta Municipalidad el derecho de requerirle que se reintegre a sus tareas, si durante el transcurso de la misma, hubiere necesidad de cubrir el cargo, en cuyo caso dicha licencia quedará sin efecto, conforme a lo establecido en Ordenanza N° 290/86 del Estatuto del Empleado Municipal y Decreto Reglamentario. En caso de que el Agente resuelva interrumpir la licencia solicitada, deberá informarlo con noventa días de antelación al Departamento Ejecutivo.

Art. 2- El presente Decreto es refrendado por el Secretario de Asuntos Institucionales.



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Art. 3- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

04/2019



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 11 de Febrero de 2019.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

Que la licencia sin goce de haberes, del Agente Municipal **Eloy Carlos POLITANO**, D.N.I. N° 31.765.917, quién se desempeña como PERSONAL ADMINISTRATIVO DE EJECUCION - AREA ADMINISTRATIVA - Categoría 6, vence el próximo día 14 de Febrero de 2019.

Y CONSIDERANDO:

Que el citado agente, ha presentado, en el día de la fecha, la renuncia a su empleo, desde el próximo día 14 de Febrero de 2019.

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Art. 1- ACEPTASE a partir del próximo día 14 de Febrero de 2019, la renuncia presentada por el Agente Municipal **Eloy Carlos POLITANO**, D.N.I. N° 31.765.917, quién se desempeña como PERSONAL ADMINISTRATIVO DE EJECUCION - AREA ADMINISTRATIVA - Categoría 6,

Art. 2- El presente Decreto es refrendado por el Secretario de Asuntos Institucionales.

Art. 3- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

05/2019



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 15 de Febrero de 2019.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La visita que efectúa en el día de la fecha a esta localidad el **Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba, Doctor Sergio BUSSO.**

Y CONSIDERANDO:

Que nuestra población se ve honrada con la visita de una autoridad provincial, siendo un acontecimiento de significativa relevancia para Jovita.

QUE

Tal evento motiva al Departamento Ejecutivo Municipal a agasajar a tan honorable Huésped.

Por todo ello y en uso de sus funciones EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Art. 1º.- DECLÁRASE Huésped de Honor al Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba, Doctor Sergio BUSSO y comitiva que lo acompaña, mientras dure su permanencia en nuestra localidad.

Art. 2.- El presente Decreto es refrendado por el Señor Jefe Secretario de Asuntos Institucionales de la Municipalidad de Jovita.

Art. 3.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO
Nº 06/ 2019



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 16 de Febrero de 2019.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La visita que efectúa en el día de la fecha a esta localidad, el Señor Obispo de la Diócesis Villa Concepción del Río Cuarto, **Monseñor Adolfo URIONA**.

Y CONSIDERANDO:

Que nuestra población se ve honrada con la visita del Señor Obispo de la Diócesis Villa Concepción del Río Cuarto, Monseñor Adolfo Uriona.

Que esta alta autoridad eclesiástica, en el día de la fecha, presidirá el Acto de Toma de Posesión del nuevo Párroco de nuestra localidad, **Padre Horacio POMBA**, evento éste, que tendrá lugar en la Parroquia San Andrés Apóstol de Jovita.

Que su visita es un acontecimiento de significativa relevancia y trascendencia, para los miembros de la feligresía y habitantes de esta localidad.

Que tal evento, motiva al Departamento Ejecutivo Municipal, a agasajar a tan honorable Huésped.

Por todo ello y en uso de sus funciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Art. 1º.- DECLÁRASE Huésped de Honor al Señor Obispo de la Diócesis Villa Concepción del Río Cuarto, Monseñor Adolfo URIONA, mientras dure su permanencia en nuestra localidad.

Art. 2.- El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Asuntos Institucionales de la Municipalidad de Jovita.

Art. 3.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

Nº 07/ 2019



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 25 de Febrero de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

Que el Club Deportivo Moto Kart Jovita, organiza, en sus instalaciones, la 11ª Edición del Torneo Nacional de Fútbol Infantil “Rolando Cañete”, los días 01 al 03 de Marzo del año en curso.

Y CONSIDERANDO

Que tal convocatoria de la referida Institución, la transforma en sede de dicho importante evento deportivo, que congrega a una numerosa concurrencia de jóvenes deportistas, haciéndola trascender, juntamente con nuestra localidad, en el ámbito del deporte local, regional, provincial y nacional.

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Art. 1.- DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL la 11ª Edición del Torneo Nacional de Fútbol Infantil “Rolando Cañete”, organizado por el Club Deportivo Moto Kart Jovita a realizarse en sus instalaciones los días 01 al 03 de Marzo de 2019.

Art. 2.- El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Asuntos Institucionales.

Art. 3.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

08/2019



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 27 de Febrero de 2019.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 02/2019 de fecha 26/02/2019, por la que se Convalida el Convenio de Adhesión Provincia - Municipio al Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito de la Provincia de Córdoba.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art. 1°.- PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 02/2019 de fecha 26/02/2019, por la que se Convalida el Convenio de Adhesión Provincia - Municipio al Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito de la Provincia de Córdoba.

Art. 2°.- El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Asuntos Institucionales.

Art. 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

N° 09/2019



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar
